

zenberg será reemplazado por el Señor Le Maistre, y mientras este caballero se presenta, la Cancillería y los archivos de la Legación están á cargo del Señor Secretario E. B. de Boguslawski. El Señor Estéban Benecke, Cónsul del mismo Imperio, ha quedado como Encargado de los Negocios de la Legación.

## ITALIA.

El Caballero Giuseppe Biagi continúa desempeñando sus funciones de Cónsul general y Encargado de Negocios.

## CUERPO CONSULAR MEXICANO.

### AMÉRICA.

Los Consulados que tenemos constituidos en los Estados-Unidos del Norte y en algunos puntos de Sud-América constan en el estado relativo (Documento núm. 2.)

Las variaciones y nuevos nombramientos que se han hecho desde la fecha de la última "Memoria" han sido los siguientes:

El 16 de Noviembre de 1873 quedó el Sr. D. Arcadio Arozemena encargado del Viceconsulado de México en Panamá, porque el Sr. Miró que lo desempeñaba fué electo Presidente constitucional (Gobernador) del Estado de Panamá.

El Sr. D. Jaime N. Moreno fué nombrado para sustituir á su padre, D. Francisco Moreno, Vicecónsul de México en Panzacola (Florida), el 27 de Noviembre de 1873.

Para el Viceconsulado del Perú, fué nombrado, en 24 de Diciembre del mismo año, el Sr. Oscar Rojas, con libertad de residir en Lima ó en el Callao.

El C. Lic. Manuel Azpíroz, Cónsul de México en San Francisco de California, obtuvo una licencia para venir á esta capital el 20 de Marzo del presente año, y durante su ausencia quedó encargado de aquel Consulado el C. Mi-

guel G. Pritchard, persona de muy honrosos antecedentes, que lo ha desempeñado con un acierto é inteligencia verdaderamente notables.

Para el Viceconsulado de Mobila (Estados-Unidos) ha sido nombrado, el 24 de Marzo último, el Sr. Carlos Le Baron.

El C. Ignacio Escudero, que desempeñaba el Consulado del Tucson, Arizona (Estados-Unidos), renunció el 6 de Mayo del presente año, y el 10 del mismo mes fué nombrado para sustituirlo el C. Carlos J. Velasco, pero este renunció el 27 de Setiembre sin haber tomado posesion de su encargo. Para cubrir ese empleo se nombró al C. Demetrio Velasco en 6 de Octubre último.

Por fallecimiento del Sr. José Antonio Pizarro, nuestro Ministro en Washington nombró al Sr. D. C. Daniel de Rafart Vicecónsul provisional de México en Baltimore, cuyo nombramiento fué aprobado por este Ministerio en 23 de Octubre de este año.

En 21 de Junio último se nombró Cónsul de México en Buenos-Aires (República Argentina) al C. Carlos Calvo Capdevila.

Los Viceconsulados de Panamá y Panzacola fueron provistos, segun se nota, ántes de la fecha en que se firmó la última "Memoria;" pero no se pudo dar en ella la noticia de esos nombramientos, porque los datos para formarla se habian reunido con anticipación, y se invirtió algun tiempo en redactarla é imprimirla.

Se hace la misma observacion respecto de las fechas anteriores al 5 de Diciembre de 1873, con que aparecen expedidos algunos exequatur á las patentes de Cónsules extranjeros.

### AGENTES CONSULARES EXTRANJEROS.

El estado número 3 contiene los nombres de las personas que actualmente desempeñan las funciones consulares, y expresa los lugares donde se hallan establecidos los Consulados. En dicho estado están comprendidos todos los casos sobre admision de Cónsules extranjeros que han ocurrido desde la fecha de la última "Memoria," y parece que solo debe hacerse mencion particular de los de los Sres. D. Domingo Miron, Cónsul de Guatemala en Veracruz, D. Eduardo Herrero, Cónsul del Salvador en Acapulco, y D. Doroteo Castillo, Cónsul de Nicaragua en el mismo puerto, quienes siendo ciudadanos mexicanos, pidieron y obtuvieron licencia del Congreso para ejercer las funciones consulares sin perder esa calidad.

### FRANQUICIAS AL CUERPO DIPLOMÁTICO.

De conformidad con lo pactado en los tratados vigentes y con las prevenciones de la ley relativa, esta Secretaría ha continuado atendiendo todas las indi-

caciones que han hecho los Sres. Agentes diplomáticos extranjeros, residentes en México, para que se les exceptúe del pago de derechos aduanales por la introducción de algunos efectos de su uso particular.

#### EUROPA.

Una de las disposiciones del artículo 32 de la Constitución es que los mexicanos sean preferidos á los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades en que no sea indispensable la calidad de ciudadano; y en cumplimiento de esta disposición, tan justa como conveniente, luego que ha sido posible, algunos ciudadanos mexicanos han reemplazado á personas que no tenían ese carácter en varios Consulados de la República en España. Los extranjeros de quienes se hace referencia habian desempeñado lealmente sus encargos y por este motivo merecian la consideracion del Gobierno; así pues, al ser relevados recibieron, con honrosas comunicaciones, los nombramientos de Vicecónsules, nombramientos que desde luego aceptaron.

Hállanse en este caso, el Sr. D. Miguel Pajares y Micon, que fué nombrado Vicecónsul en Cádiz el 26 de Mayo del presente año, á quien reemplazó en el Consulado el C. Isaac Rivas, en virtud de nombramiento hecho el 4 de Marzo anterior, y el Sr. D. Estanislao de Abarca, nombrado Vicecónsul en Santander el 15 de Abril y que fué reemplazado en el cargo de Cónsul que desempeñaba, por el C. Agustin Lozano, nombrado el 21 del mismo Marzo. El C. José María Marroqui fué nombrado Cónsul en Barcelona el día 2 del expresado mes de Marzo en lugar del Sr. D. Ramon Brú, que obtuvo dicho nombramiento el 28 de Julio de 1871. El C. Juan Ortiz Monasterio, que habia sido nombrado para relevar en el Consulado de Sevilla al Sr. D. José Pando y Alvarez, hizo dimision, que fué aceptada, y en su lugar fué nombrado en 7 de Julio de 1874, el Sr. D. José María Ibarra.

Además de estos, fueron expedidos el año de 1874 los siguientes nombramientos de Cónsules y Vicecónsules en España: con fecha 5 de Enero á favor del C. Juan Valdés Hevia y García para Cónsul en Gijón, y con fecha 4 de Diciembre para Vicecónsul en el mismo lugar, á favor del C. Buenaventura Barbachano; con fecha 22 de Setiembre, á favor del Sr. D. Pedro Suricaldy para Cónsul en Valencia, y con fecha 17 de Diciembre, á favor del Sr. D. José Escalante para Vicecónsul en Córdoba.

En el Imperio Aleman solamente se han acreditado dos Cónsules; uno en Hamburgo, con jurisdiccion en Bremen y Lübeck, y otro en Francfort S. M. Para el primer puesto fué nombrado, el 27 de Enero de 1874, previa licencia del Congreso, el C. Pedro Landázuri, diputado por el Estado de Jalisco; y para

el segundo, lo fué el Sr. Siegfried Adolfo Lowenstein, cuyo nombramiento fué hecho el 6 de Marzo del mismo año.

En Marsella, Francia, el C. Lorenzo María Cevallos fué nombrado Agente comercial privado el 15 de Mayo de 1874.

#### TRATADOS.

Se ha celebrado con los Estados- Unidos el relativo á la nueva próroga de la Convencion de 4 de Julio de 1868, segun consta en el documento núm. 4.

#### TRATADO CON ITALIA.

El día 5 de Enero de 1874 fué aprobado en sesion secreta por el Congreso de la Union, el "Tratado de amistad, comercio y navegacion" entre la República y el Reino de Italia, celebrado el 14 de Diciembre de 1870, así como el convenio del día 30 de Abril de 1873, en virtud del que se prorogó hasta el 31 de Julio de 1874 el plazo señalado para el canje de las ratificaciones.

Ratificado el Tratado por el Ejecutivo el día 10 de Abril de 1874 y por S. M. el Rey de Italia el 1.º de Marzo del mismo año, fueron canjeadas las ratificaciones el día 13 de Julio.

Idéntica es la historia del "Tratado para la extradicion de los criminales." Aprobados por el Congreso el día 5 de Enero de 1874, tanto el Tratado como el convenio que prorogaba el plazo para el canje de las ratificaciones, aquel fué ratificado el día 5 de Marzo de 1871 por S. M. el Rey de Italia, y por el Ejecutivo el 24 de Abril de 1874, y las ratificaciones fueron canjeadas el 30 de Abril del mismo año. (Documentos números 5 y 6).

#### ESTADOS-UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Nuestras relaciones con esta República continúan tan cordiales y amistosas, como en la época en que se presentó la última Memoria. Han ocurrido, sin embargo, desde entónces, algunos incidentes que han dado fundamento á quejas y reclamaciones, de las cuales se mencionan en seguida las que parecen mas notables.